



VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 09/03/2026 14:42:39
Motivo: Doy V° B°

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO,

EMPRESA DEL ESTADO Y SOCIEDAD DE

BENEFICENCIA



RIOFRIO ESPINOZA
Rosario FAU 20131370645
soft
Fecha: 09/03/2026 15:46:15
Motivo: Doy V° B°

ANEXO N° 2

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

LIMA – LIMA – LIMA

02 - 2026

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES

CARGO: MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO,
EMPRESA DEL ESTADO O SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General del Titular del Saliente.
- 1.5 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas Relacionadas y Sociedades de Beneficencia.
- 1.6 Situación y contexto del Ministerio/Entidad.
- 1.7 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión.
- 1.8 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 1.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

Naturaleza Jurídica

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Economía y Finanzas; tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

Base Legal

Las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas se sustentan en las siguientes normas:

- a) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;
- b) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;
- c) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- e) Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 125-2008-EF;
- f) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- g) Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF;
- h) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;
- i) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;
- j) Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero;
- k) Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025- EF;
- l) Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico;
- m) Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM;
- n) Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos;
- o) Ley N° 31728, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas;
- p) Decreto Ley N° 21372, Ley del Sistema Estadístico Nacional, y el Reglamento del capítulo III, Título III de la Ley del Sistema Estadístico Nacional, aprobado con Decreto Supremo N° 091-85-PCM;

- q) Decreto Ley N° 25629, Restablecen la vigencia del Art. 19 del Decreto Legislativo N° 701 y del Art. 44 del Decreto Legislativo N° 716, derogados por el Art. 2 de la Ley N° 25399;
- r) Decreto Ley N° 25909, Disponen que ninguna entidad, con excepción del MEF, puede irrogarse la facultad de dictar medidas destinadas a restringir el libre flujo de mercancías tanto en las importaciones como en las exportaciones;
- s) Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;
- t) Decreto Legislativo N° 325, Modifican la denominación de Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por la de Ministerio de Economía y Finanzas;
- u) Decreto Legislativo N° 674, Promulgan Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-92-PCM;
- v) Decreto Legislativo N° 668, Dictan medidas destinadas a garantizar la libertad de comercio exterior e interior como condición fundamental para el desarrollo del país;
- w) Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;
- x) Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 037-2013-PCM;
- y) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;
- z) Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF;
- aa) Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF;
- bb) Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa;
- cc) Decreto Legislativo N° 1315, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario;
- dd) Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS;
- ee) Decreto Legislativo N° 1361, Decreto Legislativo que impulsa el financiamiento y ejecución de proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos;
- ff) Ley N.° 32441, Ley que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.° 316-2025-EF;
- gg) Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial-FIDT; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001- 2019-EF;
- hh) Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

- ii) Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público;
- jj) Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;
- kk) Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF;
- ll) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;
- mm) Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;
- nn) Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones;
- oo) Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada;
- pp) Decreto Legislativo N° 1557, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones;
- qq) Decreto Legislativo 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria;
- rr) Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, crean el Consejo Nacional de Competitividad;
- ss) Decreto Supremo N° 050-2004-EF, establecen funciones del Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero;
- tt) Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;
- uu) Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;
- vv) Decreto Supremo N° 255-2019-EF, Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera;
- ww) Decreto Supremo N° 061-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 - Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa;
- xx) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;
- yy) Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030;
- zz) Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, Declara de interés nacional la emergencia climática;
- aaa) Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, aprueba la Directiva N° 020-2020-CGNORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional;
- bbb) Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprobar la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; y,

ccc) Las demás normas que regulen las funciones del Sector.

1.2 Finalidad y Principios.

Finalidad

El Ministerio de Economía y Finanzas ejerce sus competencias a nivel nacional en las siguientes materias:

- a) Económico, financiero y fiscal;
- b) Escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el Sector Público;
- c) Previsional público y privado en el ámbito de su competencia;
- d) Inversión pública y privada;
- e) Presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, programación multianual y gestión de inversiones, gestión fiscal de los recursos humanos y abastecimiento;
- f) Tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas;
- g) Armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y,
- h) Las demás que se le asignen por Ley.

Principio

RESPETO:

Tratamos a las y los ciudadanos, así como a las compañeras y compañeros de trabajo de cualquier nivel jerárquico con empatía, consideración y reconociendo su dignidad, generando un ambiente de confianza y cooperación en la institución para brindar un buen servicio a la ciudadanía. De la misma manera, aseguramos el cumplimiento de las normas internas y acuerdos dentro de la entidad, haciendo prevalecer el respeto, sobre todo.

RESPONSABILIDAD CON EFECTIVIDAD:

Asumimos nuestros roles de manera proactiva asumiendo con responsabilidad nuestros actos, así como la puntualidad tanto en nuestro horario de trabajo como en el cumplimiento de las actividades asignadas, imprimiendo eficacia y calidad en nuestra labor, a fin de lograr los resultados esperados por la ciudadanía y trazados por la entidad en sus documentos de gestión.

PROBIDAD:

Actuamos con honestidad, honradez e imparcialidad a fin de buscar el interés general y rechazamos cualquier acción o situación que pudiera afectarlo, evitando cualquier provecho o ventaja personal indebida; asimismo, garantizamos el buen uso de los recursos públicos.

COMPROMISO:

Mantenemos el más alto nivel de esfuerzo y motivación en todas nuestras acciones y nos identificamos con el espíritu y objetivos de nuestra institución brindando un servicio eficiente y de calidad a la ciudadanía teniendo como factor clave el trabajo en equipo.

TRANSPARENCIA:

Desarrollamos nuestros actos o funciones asegurando que la ciudadanía tenga acceso a la información que tiene y que genera la entidad en el momento y la forma que lo requieran, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, publicitamos los logros y dificultades que presenta nuestro trabajo, de tal manera que la ciudadanía tenga cabal conocimiento, con el objetivo de motivar su participación en los asuntos públicos.

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

EN MATERIA ECONÓMICA

En 2025 el PBI creció 3,4% y el déficit fiscal 2,2% del PBI, en línea con la regla fiscal. A enero de 2026, los ingresos fiscales crecieron 8,9% real anualizado y alcanzaron el 18,9% del PBI anualizado. A febrero de 2026 el país mantuvo calificación crediticia con grado de inversión y perspectiva estable. En descentralización fiscal, al 2025 el 100% de los Gobiernos Regionales y el 92% de los Gobiernos Locales cumplieron las reglas fiscales.

En inversión pública se realizaron 117 capacitaciones con 14 260 participantes, 2 852 asistencias técnicas y 11 717 orientaciones especializadas. Se diseñó la Estrategia de Seguimiento y Asistencia Técnica Territorial 2026 y se publicó el Índice de Gestión de la Inversión Pública del III TRIM y anual 2025. Se inició la institucionalización de estándares de dirección de proyectos mediante la Nota Técnica de Introducción a las Estructuras de Gestión de Proyectos.

En promoción de la inversión privada se aprobó el Reglamento de la Ley APP (DS 316-2025-EF), se actualizaron los topes de capacidad anual para emisión de CIPRL para gobiernos regionales y locales (DS 252-2025-EF) y se modificó la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles (DL 1726). Se adjudicaron el Parque Industrial de Ancón y la PTAR Puerto Maldonado y se firmó el contrato de concesión del Grupo 3 del Plan de Transmisión 2023-2032. Mediante Obras por Impuestos se adjudicaron 274 inversiones por S/ 2 744 millones y se ejecutaron 127 inversiones por S/ 616 millones.

En mercados financieros se actualizó el Reglamento de Financiamiento Participativo Financiero y se aprobaron normas para la industrialización del agro y acceso a financiamiento. Se fortalecieron los mecanismos de identificación de extranjeros y la seguridad jurídica en el tratamiento de datos financieros. En inclusión financiera se inició la actualización del Plan Estratégico Multisectorial de la PNIF.

En el sistema previsional se elaboró el proyecto de DS que modifica el reglamento de la Ley de Modernización del Sistema Previsional. Se actualizaron las Tablas Aduaneras del Sistema de Franja de Precios y se establecieron medidas para el control del valor por fraude aduanero.

En el caso arbitral Metro de Lima Línea 2, el comité ad hoc mantuvo la suspensión de la ejecución del laudo mientras se resuelve el proceso de anulación iniciado por el Perú. En el marco de la Ley 30737 se aseguró el cobro de S/ 365,7 millones por reparación civil vinculada a casos de corrupción.

EN MATERIA HACENDARIA

La Dirección General de Presupuesto Público gestionó transferencias para gastos prioritarios y aprobó normas vinculadas al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, programación de compromisos y modificaciones presupuestarias. Se brindó capacitación y asistencia técnica a los pliegos presupuestarios.

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos aprobó la escala remunerativa para proyectos especiales comprendidos en la Ley 32215 y elaboró estudios sobre ingresos del personal del Poder Judicial, SUNARP y COFOPRI, en cumplimiento de la Ley 32509.

La Dirección General de Contabilidad Pública trabaja en la Rendición de Cuentas Anual 2025 avanzando en los principales proyectos vinculados a la Reforma del Sistema Nacional de Contabilidad, en el marco del PAR.

En tesorería y endeudamiento se implementaron operaciones de préstamo de valores para dar liquidez al mercado de bonos soberanos. Se colocaron bonos en el mercado local por S/ 5 280,8 millones y se aprobó la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2026-2029 y el Plan de Inversión de Excedentes de Caja del Tesoro Público. Se atendió oportunamente el servicio de la deuda y se realizaron mejoras en los procesos de pago y registro en el SIAF.

La Dirección General de Abastecimiento fortaleció la implementación de la Ley General de Contrataciones Públicas con la emisión de 10 documentos normativos y 3 no normativos, capacitó a más de 2 300 operadores y brindó más de 12 159 asistencias técnicas. Se aprobaron compras corporativas obligatorias con ahorros proyectados de S/ 29,9 millones y se emitieron directivas para la gestión de bienes muebles e inmuebles.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

Se implementó una plataforma informática para el monitoreo de proyectos del equipo de Seguimiento y Destrabe de Proyectos EESI.

Se reactivaron las Mesas Ejecutivas y se crearon subgrupos sectoriales para fortalecer el diálogo público-privado.

El Tribunal Fiscal resolvió 4 575 expedientes y redujo en 3.5% la deuda controvertida.

La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero brindó 2 338 atenciones y 3 316 consultas telefónicas.

El MEF obtuvo la recertificación del SIG. Aprobó su Mapa de Procesos Institucional.

Se alcanzó 2,77/3 en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Se ejecutó el reforzamiento estructural de la sede central y se reinició el contrato para la instalación de seis ascensores.

Se aprobaron el Plan de Teletrabajo 2026, el Plan de Comunicación Interna y el Plan de Bienestar Social.

Se culminó la migración del correo institucional a M365, el traslado del Data Center al Banco de la Nación y la formulación del Plan de Gobierno Digital 2026.

En gestión documental se atendieron 1 536 solicitudes de acceso a la información y se superó el Plan de Producción de Microformas 2025. Se brindaron más de 31 000 orientaciones especializadas, 27 000 asistencias técnicas y se capacitó a más de 34 000 servidores públicos.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La economía peruana mantuvo una tendencia positiva durante el período de gestión, con crecimientos sostenidos tanto en el PBI como en la demanda interna. La inversión pública mantuvo un ritmo dinámico, con desembolsos significativos en infraestructura vial y proyectos regionales. La inversión privada se fortaleció gracias a la continuidad de proyectos estratégicos como el Puerto de Chancay, el Aeropuerto Internacional

Jorge Chávez, Tía María, Zafrañal y la reposición de Antamina. Se observó una mejora tanto en los sectores primarios (minería, pesca y agropecuario), como en los sectores no primarios (manufactura, construcción y servicios), impulsados por el mayor dinamismo de la demanda interna.

El resultado positivo en la recaudación de ingresos tributarios en este período se explica principalmente por el sólido desempeño de la actividad económica y la intensificación de las acciones de control y fiscalización, especialmente en sectores con elevados niveles de incumplimiento. Como resultado la recaudación tributaria durante el último TRIM2025 creció 9,8% en comparación con el mismo periodo del año anterior, registrando tasas de crecimiento positivas en cada uno de los 3 meses evaluados.

La SUNAT ha logrado avances significativos en el desarrollo de los elementos necesarios para implementar un modelo de gestión de riesgos de cumplimiento, alineado con las mejores prácticas de las administraciones tributarias más destacadas a nivel internacional, lo que le ha permitido ser reconocida como un referente en América Latina.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

El OECE continuó con la implementación de la Ley General de Contrataciones Públicas y ha desempeñado un rol clave en el fortalecimiento del sistema de contratación pública.

En cumplimiento de su rol misional, en el periodo de gestión se elaboraron y aprobaron 1 directiva, 1 lineamiento y 3 documentos de orientación. Se certificó a 2,915 profesionales que laboran en las dependencias encargadas de contrataciones.

Se efectuaron acciones de supervisión de oficio y a pedido de parte en un total de 1,476 procedimientos de selección y/u órdenes de compra o de servicio, correspondientes a 640 entidades, por un monto total de S/ 16,396 millones.

Se brindó asistencia técnica y orientación a nivel nacional a las entidades públicas contratantes. Respecto a la asistencia a pedido de parte se realizó el acompañamiento a 20 entidades, mediante 99 solicitudes de asistencia técnica y 80 reuniones. La asistencia de oficio se realizó en el marco del Plan Anual de Supervisión 2025 y 2026.

En el marco del Proyecto de Inversión 2394412 se continúa desarrollando la nueva plataforma de contrataciones (SEACE 4.0). Se vienen desarrollando productos digitales complementarios a la plataforma: Gestión de Controversias - Mejoras de la Fase 1, Cotizador Fase 2, entre otros productos digitales orientados a mejorar la eficiencia, transparencia y trazabilidad de las contrataciones públicas.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Proinversión gestionó un portafolio estratégico en APP y Proyectos en Activos, caracterizado por un entorno de alta demanda de adjudicaciones, cierre fiscal 2025 e inicio 2026, con la necesidad de asegurar sostenibilidad presupuestal y fortalecer la gestión de riesgos socioambientales. La implementación de la Ley 32441 fortaleció la capacidad institucional para gestionar el ciclo de vida de los proyectos.

Composición y Madurez del Portafolio: La cartera consolidada de proyectos supera los US\$ 40,600 millones. De este total, US\$ 12,515 millones corresponden a 47 proyectos maduros, con hitos próximos a adjudicación o declaración de interés, mientras US\$ 19,821 millones abarcan 50 proyectos en maduración. Se gestionan 8 adendas estratégicas por US\$ 8,364 millones.

Durante la gestión se adjudicaron proyectos emblemáticos como: PTAR Puerto Maldonado (US\$ 150 millones) y Parque Industrial de Ancón (US\$ 1,214 millones). Se

avanzaron procesos críticos como la convocatoria de los grupos del Plan de Transmisión 2025-2034, la convocatoria de PTAR Cajamarca y la obtención de viabilidad del Teleférico Huascarán y la ampliación de la Línea 1 del Metro de Lima. Se tiene como factores facilitadores: Consolidación de equipos técnicos altamente especializados; Confianza creciente del mercado inversionista; Implementación del nuevo marco normativo APP.

Se tiene como restricciones identificadas: Limitaciones en aseguramiento y validación presupuestal; Iteraciones técnicas y financieras que extendieron plazos; Ajustes derivados de riesgos sociales, ambientales y arqueológicos; Dependencia de decisiones sectoriales sobre priorización.

Se tienen como recomendaciones para la gestión de la entidad: Garantizar coordinación temprana con el MEF para asegurar financiamiento; Fortalecer el seguimiento a adjudicaciones recientes para asegurar cierres financieros; Profundizar mecanismos de gestión de riesgos socioambientales; Preservar la continuidad institucional y potenciar capacidades técnicas.

La Dirección de Servicios al Inversionista y la Dirección de Inversiones Descentralizadas reforzaron la promoción del portafolio, la difusión normativa y la asistencia técnica, complementando el objetivo institucional mediante talleres, eventos internacionales y herramientas como la plataforma VERTIX.

La Dirección de Portafolio de Proyectos y la Dirección Especial de Proyectos entregan un portafolio sólido, con avances significativos y adjudicaciones estratégicas que fortalecen la imagen institucional ante inversionistas. La planificación financiera, la gestión de riesgos y la coordinación interinstitucional son claves para el siguiente periodo. La institución queda equipada con bases fortalecidas para sostener y ampliar la inversión privada en infraestructura y servicios.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

Se consolidó avances relevantes en la implementación y fortalecimiento de las herramientas digitales y modalidades de contratación pública eficiente a su cargo, en el marco de la Ley 32069 y su Reglamento, contribuyendo a mejorar la eficiencia, transparencia y estandarización de las contrataciones del Estado.

Al cierre del 2025, Perú Compras logró alcanzar el 21.4% de participación de las compras públicas de bienes y servicios del Régimen General, mediante las herramientas facilitadoras y modalidades de contratación eficiente, gestionadas por Perú Compras a nivel nacional, en beneficio del cumplimiento de los fines públicos de las entidades del Estado.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

La gestión de la ONP se centró en fortalecer el sistema previsional y garantizar el reconocimiento de derechos y pago oportuno de pensiones mediante la modernización tecnológica y la automatización de procesos críticos. Se avanzó en la implementación del Sistema Integrado de Información Previsional (SIIP).

La atención al ciudadano se reforzó con un modelo omnicanal que integra servicios presenciales, virtuales y telefónicos, orientado a brindar respuestas oportunas. Asimismo, la administración del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales fortaleció la disponibilidad de recursos para el pago de pensiones y la sostenibilidad del sistema. Se priorizó la gestión de riesgos operativos, la continuidad de los servicios y el cumplimiento de las normas de integridad institucional.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Se continuó adoptando las acciones necesarias para que el mercado de valores se constituya en una real alternativa de financiamiento e inversión para los diversos agentes de la economía.

En materia de regulación se publicaron diversas normas, destacando la modificación del Reglamento de Financiamiento Participativo Financiero que permite financiar proyectos fuera de Perú si los Receptores cumplen requisitos de experiencia y solvencia, excluyendo países no cooperantes según GAFI u OFAC. El límite de financiamiento para proyectos empresariales sube a 1,000 UIT si la administradora aplica metodologías específicas de evaluación para solicitudes mayores a 500 UIT.

En materia de supervisión, focalizó sus acciones en velar por la integridad y transparencia de los mercados, la correcta formación de precios, y en continuar fortaleciendo la aplicación de la supervisión basada en riesgos, a fin de destinar el mayor tiempo y recursos a aquellas labores que implican un mayor riesgo de potencial perjuicio al inversionista y la integridad del mercado.

En materia de orientación y educación, impartió 32 charlas dirigidas a estudiantes universitarios, institutos y público en general, beneficiando a 3,032 personas en Lima y provincias. Se realizaron 221 publicaciones de contenidos educativos a través de las redes sociales de la SMV con un alcance aproximado de 215,520 vistas y 214,722 impresiones.

La SMV continuó promoviendo la discusión e implementación de la "Hoja de Ruta para Fortalecer el Rol de Mercado de Valores Peruano de Cara al Financiamiento del Sector Corporativo" elaborada por el Banco Mundial.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Se aprobaron y modificaron 12 normas de gestión, destacando la nueva Directiva Corporativa de Gestión Empresarial. Asimismo, se realizaron 74 Juntas Generales de Accionistas, fortaleciendo la institucionalidad y asegurando la ratificación de presupuestos y designación o renovación de directores.

Se concluyeron favorablemente 24 procesos, reduciendo contingencias por S/ 3.8 millones y obteniendo 48 resoluciones favorables.

Se culminaron procesos relevantes (luminarias LED, arrendamiento de equipos de cómputo y seguros patrimoniales), generando ahorros superiores a S/ 32 millones en el período reportado y más de S/ 730 millones acumulados desde 2004.

Se fortaleció el enfoque de sostenibilidad empresarial mediante la culminación del análisis de doble materialidad, identificándose 18 temas materiales prioritarios, alineando la gestión empresarial a criterios ambientales, sociales y económicos.

El Centro Corporativo alcanzó un nivel de madurez "Establecido" (70%) en Buen Gobierno Corporativo y un nivel "Avanzado" (93.13%) en el SCI.

BANCO DE LA NACIÓN

El Banco de la Nación desarrolla acciones orientadas a ampliar el acceso a los servicios financieros para un mayor número de personas, fortaleciendo e impulsando el uso de canales alternativos (distintos a las oficinas físicas), lo que permitió incrementar la cobertura y mejorar la atención a la población.

A febrero de 2026, el Banco como principal actor de inclusión financiera en zonas de difícil acceso, consolidó su presencia institucional en el 95% de los distritos del país (presentes en más de 1,790 de 1,892 distritos) con al menos un canal de atención (Agencia, ATM o Agente BN).

En relación a los canales de atención, la APP Banca Móvil se posicionó como el principal canal digital del Banco, se fortaleció con la implementación de pagos interoperables mediante códigos QR, permitiendo transferencias y pagos en comercios de forma ágil, segura y sin contacto.

En Págalo.pe se implementó la Automatización Robótica de Procesos (RPA), optimizando la gestión de transacciones no procesadas y mejorando la eficiencia operativa, la resolución de errores y la calidad del servicio.

En el marco del Proyecto de Transformación Digital del Banco, se viene ejecutando un programa orientado a lograr una modernización tecnológica integral; que abarca la renovación de procesos internos, el fortalecimiento de los sistemas de seguridad y la implementación del nuevo Core Bancario.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Cumplimiento de metas: A ENE2026, COFIDE superó sus metas corporativas gracias a los lineamientos estratégicos del Directorio y las acciones de la Administración. Se lograron resultados significativos en productos, programas, desempeño financiero e impacto social en beneficio de los grupos de interés.

Productos y programas para el desarrollo: Se registraron desembolsos de créditos por S/ 127.1 millones a ENE2026. Destacaron proyectos de infraestructura como Energía renovable La Joya, Hub Poroma, Ica Poroma y Reque Tumbes. Las colocaciones a favor del sector Mipyme alcanzaron un saldo total de S/ 6,818 millones.

Rol fiduciario: En su función como fiduciario, la institución alcanzó un patrimonio administrado de S/ 18,852 millones al cierre de ENE2026. Los activos más relevantes bajo esta administración incluyen los fideicomisos de Mi Vivienda, Reactiva y el Fondo Crecer.

Desempeño financiero: COFIDE fortaleció su estructura para generar desarrollo sostenible, logrando una utilidad neta de S/ 7.2 millones y una rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) del 4.3%. El ratio de capital global se ubicó en 38.2%, superando el 38.1% registrado al cierre de 2025.

Mercado de capitales: La entidad se consolidó como el principal emisor de bonos temáticos en el país. En ENE2026, realizó la emisión de un bono social en el mercado de capitales nacional por un monto de S/ 125 millones.

Impacto en inclusión financiera: A través del Fondo Crecer y la intermediación, se benefició a 3,307 MIPYMES. El Centro de Desarrollo Empresarial realizó 820 atenciones (capacitaciones y consultorías). Mediante el programa PRIDER y las 131 UNICAs, se impactó a casi 2,000 asociados, expandiéndose con una nueva UNICA en Loreto.

Gestión de riesgos: La cartera vencida y el ratio de morosidad disminuyeron al 2.8%, nivel inferior al 3.2% del sistema financiero a DIC2025. Este resultado se explica por el castigo de Minera IRL (USD 70 MM) y un ratio de cobertura de provisiones de alto riesgo de 96.5% a enero.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

2.1 Información General de Titular Saliente

Código de la Entidad	0001
Nombre de la Entidad:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Apellidos y nombres del Titular de la Entidad	DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES

Cargo del Titular	MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		
Fecha de inicio del periodo reportado:	14/10/2025	N° Documento de Nombramiento o designación	RS N 234-2025-PCM_Designación-d6f19cee.PDF
Fecha de fin del periodo reportado:	24/02/2026	Nro. Documento de Cese, de corresponder.	RS N° 029-2026-PCM
Fecha de presentación (*):	09/03/26		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	ROSARIO RIOFRIO ESPINOZA		
Cargo del Funcionario Responsable:	SECRETARIA GENERAL		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas relacionadas y Sociedades de Beneficencia

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Pliego, Empresa o Sociedades de Beneficencia	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN	DNI	09856421	LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO	06/02/25	Si
2	BANCO DE LA NACIÓN	DNI	06515960	GERMAN ALFREDO BOZA PRO	13/12/25	Si
3	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	DNI	03668351	JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO	25/03/24	Si
4	CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE	DNI	10866387	JORGE MANUEL VELARDE ARNAEZ	01/03/24	Si
5	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE	DNI	17843690	PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO	08/12/25	Si
6	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	DNI	09612175	GASTON ROGER REMY LLACSA	06/09/25	Si
7	ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES - OECE	DNI	40028643	KARLA ROMERO SANCHEZ	31/12/25	Si
8	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	DNI	06303465	ZOSIMO JUAN PICHIHUA SERNA	16/06/24	Si
9	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	DNI	41504595	JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO	28/10/25	Si

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Situación y contexto del Ministerio / Entidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En 2025, la economía creció 1,6%. A setiembre, el déficit fiscal fue 2,4% del PBI anualizado y la deuda pública alcanzó 30,9% del PBI. En descentralización fiscal, los Gobiernos Subnacionales registraron un déficit de S/ 1 772 millones y la deuda total se redujo a S/ 28 706 millones (2,5% del PBI), menor al cierre de 2024. El 100% de Gobiernos Regionales y el 86,6% de Gobiernos Locales cumplieron las reglas fiscales.

Entre enero y octubre de 2025, los ingresos tributarios sumaron S/ 144 625 millones. Las acciones de fiscalización, control y recuperación de deudas superaron en S/ 2 525 millones los resultados de 2024. Se aprobaron los Decretos Legislativos N° 1713, 1714 y 1716, que modifican normas del sistema de pago de obligaciones tributarias, el régimen de percepciones del IGV y la Ley Penal Tributaria.

Se continuó impulsando la mejora regulatoria y la reducción de barreras burocráticas.

En inversión privada se brindaron capacitaciones, asistencia técnica y mejoras normativas para fortalecer el marco regulatorio. Se realizó el seguimiento a la cartera de proyectos de APP y PA con Proinversión, manteniéndose niveles importantes de adjudicación. Se supervisó la ejecución del PNISC 2022-2025 y se avanzó en la actualización del plan 2026-2031.

En inversión pública se desarrollaron capacitaciones a entidades del SNPMGI para mejorar la gestión del ciclo de inversión y la articulación territorial, promoviendo la culminación oportuna de proyectos.

En el sistema financiero, el crédito creció 4,3% anual a diciembre, en línea con la recuperación económica. La morosidad se redujo a 3,5%, con adecuados niveles de cobertura (168,17%) y solvencia (17,91%). La inclusión financiera mostró avances en la tenencia de cuentas, aunque persisten brechas en grupos vulnerables.

Respecto al Sistema Privado de Pensiones, a enero de 2026 se registraron 10,34 millones de afiliados y un fondo administrado de S/ 116,72 mil millones, afectado por la aprobación de la Ley N° 32445 que autorizó retiros extraordinarios de hasta 4 UIT.

EN MATERIA HACENDARIA

En materia presupuestaria, se modificó la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria incorporando recomendaciones de la OCDE y se actualizó el aplicativo RESULTA con indicadores de desempeño de los programas presupuestales. Se aprobaron disposiciones sin financiamiento fiscal sostenible y se identificaron limitaciones en la gestión presupuestaria, como transferencias con sustento insuficiente, presentación tardía de información por Gobiernos Locales, demandas adicionales de recursos no sostenibles y solicitudes de nuevos proyectos antes de culminar los existentes.

En gestión fiscal de recursos humanos se identificó la aprobación y presentación reiterada de proyectos de ley con alto impacto fiscal que distorsionan la política de ingresos del sector público. Se registró un elevado número de demandas judiciales vinculadas a beneficios laborales, reincorporaciones y pensiones, lo que representa riesgos para la sostenibilidad fiscal.

En materia contable se consolidó la adopción de las NICSP Ajuste de S/ 14 113 millones en la Cuenta General 2024. Se recibió la propuesta de EY para un Marco Contable Simplificado, el informe ROSC del Banco Mundial y se aprobaron 7 Modelos Funcionales Detallados para el proyecto SIAF-RP.

En tesorería y endeudamiento se continuó la actualización del marco de gestión de riesgos fiscales y el fortalecimiento de la estrategia financiera frente a desastres. Con

apoyo del BM se elaboraba la metodología de gestión de riesgos fiscales para demandas judiciales. Se implementa la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2025-2028 para optimizar la sostenibilidad fiscal. Se cumplió la Ley N° 31888 (REPRO AFP III) y se impulsaron mejoras en el Sistema Nacional de Tesorería.

En abastecimiento se continuó la implementación de la Ley N° 32069 mediante normativa complementaria, difusión y capacitaciones con PERÚ COMPRAS y el OECE. El registro de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras en el SIAF Web permitió mejorar el seguimiento y la trazabilidad del proceso de planificación.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

Se realizaron auditorías internas y externas del SIG, lográndose la recertificación. Se aprobó el Mapa de Procesos del MEF y el proyecto de ROF se encuentra en revisión en la PCM.

Se reforzó el compromiso institucional con la integridad.

Los proyectos de infraestructura institucional del MEF presentaron retrasos por limitaciones financieras del contratista y observaciones técnicas. Asimismo, el módulo contable del SIAF Web presentó inconsistencias, por lo que la presentación de información financiera intermedia se dispuso de manera facultativa.

La Ventanilla Electrónica concentra el 79% de los documentos recibidos y existen 27 CONECTAMEF para orientación y asistencia técnica. Se fortaleció la gestión de controversias tributarias mediante metas basadas en procesos.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EN MATERIA DE TRIBUTOS INTERNOS

La Administración Tributaria ha privilegiado las acciones de acompañamiento al contribuyente para la mejora del cumplimiento tributario.

Pilar Transformación Digital: La masificación en el uso de los comprobantes de pago electrónicos ha potenciado el cumplimiento de la misión institucional, permitiendo contar con información detallada de las operaciones realizadas por los contribuyentes. A FEB2026 se emiten diariamente 11 millones de CPE.

La generalización de las notificaciones electrónicas a través del SINE. Se inició solo con los principales actos administrativos, aumentado su cobertura hasta alcanzar el 99% de estos, tanto por tributos internos como por aduanas.

EN MATERIA ADUANERA

La modernización mediante la digitalización y mejora continua de los procesos aduaneros permitió mantener estables los tiempos de atención de despacho y los costos asociados, haciendo que el comercio exterior se mantenga eficiente, competitivo y seguro.

El control aduanero, se fortaleció a través del desarrollo de competencias en inteligencia y gestión de riesgos aduaneros, la automatización de la obtención de información estratégica utilizando tecnologías modernas y aplicando Business Intelligence y analítica de datos, lo que ha permitido afinar la selectividad en control concurrente, mejorar la detección de nuevas modalidades de contrabando y tráfico ilícito de mercancías.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

Respecto a las nuevas funciones asignadas al OECE destaca:

El carácter obligatorio de la asistencia técnica y el acompañamiento a las entidades públicas en la gestión de los procedimientos de contratación.

La implementación progresiva de un nuevo modelo mejorado de certificación de compradores públicos por niveles, en el marco del proceso de profesionalización del comprador público.

La adecuación a una nueva estructura de los procedimientos administrativos sancionadores, a cargo del Tribunal de Contrataciones Públicas.

El nuevo rol del OECE en los procesos de arbitraje en contratación pública, que comprende funciones de supervisión y sanción sobre las instituciones arbitrales y aquellas que administran Juntas de Prevención y Resolución de Disputas, dejando sin efecto su función anterior como administrador del Registro Nacional de Árbitros y como secretaría arbitral.

Administrar integralmente la PLADICOP, comprendiendo su diseño, desarrollo, operación y evaluación del desempeño, así como la integración y gestión de datos, en observancia de los principios de eficacia y eficiencia. Asimismo, procesar y analizar la información registrada en la plataforma a fin de generar evidencias sobre el desempeño de las entidades públicas, de los proveedores y de los efectos derivados de los procesos de contratación pública.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La Dirección de Portafolio de Proyectos (DPP) y la Dirección Especial de Proyectos (DEP) gestionan una cartera priorizada superior a US\$ 40,600 millones, compuesta por 47 proyectos maduros por US\$ 12,515 millones y 50 proyectos en maduración por US\$ 19,821 millones. Además, brindan asistencia para la elaboración de 8 adendas estratégicas que representan US\$ 8,364 millones. Su labor se desarrolló en un entorno de alta demanda de adjudicaciones, cierre fiscal 2025 e inicio 2026, y la necesidad de asegurar sostenibilidad financiera. Entre los factores que impulsaron la misión institucional destacan la consolidación de equipos técnicos especializados, la coordinación permanente con los sectores concedentes, el fortalecimiento del rol de Proinversión a partir de la Ley 32441 y la creciente confianza de los inversionistas. Sin embargo, persistieron limitaciones relacionadas con aseguramiento presupuestal, ajustes técnicos y financieros, factores sociales y ambientales, y dependencias sectoriales, lo que requirió una gestión orientada a la mitigación de riesgos y reformulación oportuna de estructuras.

Finalmente, la Dirección de Inversiones Descentralizadas continuó promoviendo mecanismos como OXI y APP-PA, adaptándose a modalidades presenciales y virtuales, y trabajando en estrategias informativas junto a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para sensibilizar a actores clave a nivel territorial.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

Perú Compras durante el periodo evaluado, orientó su gestión a la implementación progresiva de la Ley N° 32069 y su Reglamento, con el propósito de fortalecer su capacidad institucional y consolidar su rol estratégico en el Sistema Nacional de Abastecimiento.

En ese marco, priorizó la adecuación de procedimientos internos, la actualización de lineamientos técnicos y la optimización de las herramientas como los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, la estandarización de requerimientos y las compras corporativas. Asimismo, impulsó acciones de asistencia técnica y articulación con las entidades usuarias, a fin de garantizar la correcta aplicación de la nueva normativa y mejorar el desempeño operativo de los mecanismos de agregación de demanda. En esa línea, se destaca la realización de talleres de capacitación a nivel nacional, que permitieron incorporar 45 nuevas entidades usuarias del CEAM y mejorar la eficiencia en las contrataciones mediante mejoras técnicas en la plataforma.

Paralelamente, se avanzó en la revisión de fichas técnicas vigentes y en la identificación de bienes y servicios susceptibles de estandarización, así como en la asistencia técnica a ministerios para la elaboración de planes de homologación.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

La gestión se vio potenciada por una coyuntura económica global que favoreció los rendimientos del portafolio del FCR y por la optimización de procesos operativos de recepción de solicitudes previsionales agilizando los tiempos de atención al asegurado y/o ciudadano, y se logró la administración de forma más eficaz de la documentación mediante la notificación electrónica y el uso del Visualizador de Imágenes y Contenidos (VIC) Asimismo, se gestionaron mejoras en los centros de atención en la interacción con la ciudadanía a través de la potencialización de los servicios.

Por otra parte, la entidad enfrentó obstáculos críticos derivados de la limitación tecnológica y un déficit de automatización que aún obliga a la generación manual de reportes, incrementando el riesgo de errores operativos.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

El principal obstáculo para la consecución de la misión institucional durante el período 2025 derivó de las limitaciones presupuestales para la contratación de personal originadas por plazas vacantes a raíz de renuncias voluntarias y ceses de personal del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1052 y por jubilación del régimen del Decreto Legislativo 728.

Esta situación ha incrementado la carga de trabajo, fundamentalmente en los órganos de supervisión, lo cual hace necesario que se dote y asegure la disponibilidad de los

recursos suficientes para el ejercicio adecuado de tales funciones, a fin de no incurrir en incumplimientos que podrían afectar el logro de metas y objetivos institucionales.

Asimismo, representó un obstáculo y riesgo para la retención del personal, las limitaciones presupuestales para la capacitación especializada del mismo, tanto en materias de regulación y supervisión, como en cualquier otro tipo de capacitación necesaria para la actualización y mejora continua de sus competencias profesionales en línea con las necesidades de la función y del mercado.

Durante 2025 se solicitó la ampliación de demanda presupuestal al MEF para incrementar el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos que nos permita la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldo de balance, a fin de proveer recursos para la contratación de personal. Se obtuvo opinión favorable en enero de 2026.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

El período de gestión se desarrolló en un entorno caracterizado por:

Cambios relevantes en la normativa de contrataciones públicas, que generaron la necesidad de adecuar lineamientos, procedimientos e indicadores asociados a compras corporativas.

Brechas de especialización técnica en materias como gestión de riesgos, cumplimiento, seguridad de la información y prevención de lavado de activos, lo cual representa un desafío transversal para las empresas públicas.

Un contexto de acelerada transformación digital, con mayores exigencias en ciberseguridad, analítica de datos e inteligencia artificial. La no aprobación de la nueva estructura organizacional del área TIC limitó la capacidad de respuesta estratégica en este ámbito.

Mayor dinamismo en el acceso a financiamiento por parte de empresas eléctricas, en el marco del Decreto Legislativo 1437, fortaleciendo la sostenibilidad de sus programas de inversión.

Pese a dichas restricciones, FONAFE mantuvo la continuidad operativa y estratégica, priorizando el fortalecimiento institucional y la disciplina financiera.

BANCO DE LA NACIÓN

Durante el mes de enero de 2026, la economía peruana mantuvo sólidos fundamentos macroeconómicos, manteniendo una posición destacada respecto a las economías de la región. El Banco de la Nación busca impulsar la inclusión financiera y la circulación de recursos en las economías locales. A través de sus productos y servicios financieros - apertura de cuentas, emisión de tarjetas y la facilitación de pagos electrónicos - logra llegar a más ciudadanos en todo el país incluso en zonas de difícil acceso.

Al 31 de enero 2026, el saldo de la cartera de colocaciones directas a Gobierno Subnacionales alcanzó los S/ 259 millones, financiando proyectos de inversión pública

y beneficiando a la población, para la mejora de la infraestructura básica de su localidad.

Al 31 de enero de 2026, el saldo de colocaciones de cartera vigente del Préstamo Multired, alcanzó los S/ 10,233 millones, en relación con el saldo de la cartera de colocaciones directas de Instituciones del Gobierno Nacional ascendió a S/ 7,128 millones (incluido Petroperú).

La entidad ha impulsado el uso de canales alternos y digitales muestra de ello, entre el 14 de octubre 2025 y el 24 de febrero de 2026, la APP Banca Móvil se posicionó como el principal canal digital del Banco, se fortaleció con la implementación de pagos interoperables mediante códigos QR, en tanto, en Págalo.pe se implementó la Automatización Robótica de Procesos (RPA), optimizando la gestión de transacciones no procesadas y mejorando la eficiencia operativa, la resolución de errores y la calidad del servicio.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

1. Oportunidades que han potencializado el logro de la misión:

Rol estratégico en crisis: COFIDE se ha consolidado como fiduciario y ejecutor de política pública, siendo aliado del MEF para la reactivación mediante créditos con garantías del Gobierno.

Alianzas de desarrollo: Se han fortalecido las alianzas estratégicas con entidades del sector público y organismos multilaterales para el impulso de iniciativas de impacto conjuntas.

Finanzas sostenibles: La experiencia técnica permitió atender la demanda de productos verdes y concertar líneas con multilaterales para inversión sostenible con tasas competitivas.

Impulso al sector MIPYME: Ante el bajo apetito de riesgo del sistema bancario, COFIDE impulsó el crédito al sector mediante líneas de garantías del MEF y colocaciones directas.

Inversión y brechas: La reactivación local y el pipeline de PROINVERSION abren oportunidades en infraestructura, energía renovable, agroindustria y el sector de turismo.

2. Amenazas y riesgos que han obstaculizado el logro de la misión:

Inestabilidad económica: Volatilidad financiera local e internacional, reflejada en el crecimiento, la inflación y las tasas de interés, junto al deterioro de cuentas fiscales.

Debilidad institucional: El debilitamiento de la institucionalidad del país y el riesgo de no concluir el proceso de fortalecimiento institucional interno de la organización.

Restricciones normativas: Límites a exposiciones crediticias y normativas que impiden ejercer el rol financiero bajo buenas prácticas de banca de desarrollo multilateral.

Gestión y control: Acciones de control desproporcionadas que afectan la gestión y retención de talento; además de la falta de un tratamiento diferenciado por parte de FONAFE.

Incertidumbre política: Los procesos electorales y cambios de gobierno generan retrasos en inversiones y riesgos de discontinuidad en programas para las microempresas.

2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio / Entidad al término de la Gestión.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

EN MATERIA ECONÓMICA

En 2025, el PBI creció 3,4%, acumulando dos años consecutivos de expansión impulsada por la demanda interna. A enero de 2026, el déficit del Sector Público No Financiero se ubicó en 2,1% del PBI anualizado.

En descentralización fiscal, al 2025 los gobiernos subnacionales registraron un déficit de S/ 2 123 millones, menor al de 2024 (S/ 4 142 millones). El cumplimiento de reglas fiscales alcanzó el 100% de gobiernos regionales y el 95% de gobiernos locales. Se aprobaron criterios para la distribución del FONCOMUN y se promovió, con apoyo del BID, un proyecto para fortalecer la sostenibilidad fiscal subnacional.

En enero de 2026, los ingresos tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/ 16 489 millones, registrando un crecimiento de 1% y acumulando 20 meses consecutivos de incremento.

En materia de Asociaciones Público-Privadas (APP) y Obras por Impuestos (OXI) se aprobaron normas que fortalecen el marco regulatorio y la ejecución de proyectos. Durante el periodo se adjudicaron el Parque Industrial Ancón (US\$ 1 214 millones) y la PTAR Puerto Maldonado (US\$ 150 millones), además de inversiones OXI por S/ 2 744 millones. Se emitieron diversas opiniones técnicas sobre adendas y proyectos de infraestructura.

En inversión pública se brindó asistencia técnica permanente a las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones para el desarrollo del Catálogo de Unidades Productoras y el registro de la Cartera de Inversiones 2027-2029. Se realizaron 117 eventos de capacitación, 2 852 asistencias técnicas y 11 717 orientaciones especializadas. Se diseñó la Estrategia de Seguimiento y Asistencia Técnica Territorial 2026 y se efectuaron 65 visitas de campo a proyectos de inversión.

EN MATERIA HACENDARIA

Se aprobaron las Leyes de Presupuesto, Equilibrio Financiero y de Endeudamiento 2026. Se autorizaron transferencias por S/ 2,279.3 MM para los tres niveles de gobierno. Se establecieron indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal y se realizaron 572 reuniones presupuestales con gobiernos regionales y locales.

En gestión fiscal de recursos humanos se aprobaron medidas remunerativas y previsionales, incluyendo el incremento de la remuneración docente y el reajuste de pensiones del régimen del Decreto Ley 19990. Se implementaron herramientas de gestión MCPP Web y el módulo de evaluación del Presupuesto Analítico de Personal.

En materia contable se cerró la rendición de cuentas correspondiente al tercer trimestre 2025, alcanzando un cumplimiento de 85.7%. Los sistemas rectores de DGTP y DGA cumplieron con sus metas y objetivos establecidos.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

Se cumplió con las actividades del Programa de Mantenimiento y Mejora 2024-2025 del SIG. Instalación Comunidad de Práctica de Modernización de la Gestión Pública del SEF. Se aprobó el Mapa de Procesos institucional

Se avanzó en el fortalecimiento de la integridad y el control interno.

Se ejecutó la obra de reforzamiento estructural de la sede central del MEF y se realizaron mejoras en diversas sedes institucionales.

Se implementaron el teletrabajo, el plan de comunicación interna y el plan de bienestar social.

Se culminó la migración del correo institucional a Microsoft 365 y el traslado del Data Center al Banco de la Nación, además de la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2026.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EN RECAUDACION

Entre OCT2025 y ENE2026, los ingresos tributarios del Gobierno Central, netos de devoluciones, ascendieron a S/ 61 421 millones, lo que representó un incremento de S/ 3 580 millones respecto a lo recaudado en el mismo periodo de 2024. En términos reales, este resultado equivale a un crecimiento de 4,6%.

EN MATERIA DE TRIBUTOS INTERNOS

Inscripción en el RUC: 273 526 contribuyentes.

Acciones de fiscalización: 54 930 fiscalizaciones y 520 580 acciones preventivas. ESSALUD: 9 497 acciones de fiscalización e inspecciones laborales.

Acciones de campo: 26 980 embargos a nivel nacional.

Notificación Electrónica: 4 millones notificaciones, ahorro estimado S/ 60 millones.

Expediente Electrónico: 1,2 millones de expedientes (cobranza coactiva, fiscalización, reclamación, apelación y devoluciones).

Factoring: Más de 7 millones de comprobantes confirmados en la plataforma.

Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE): más de 12,5 millones de Registros Electrónicos de Ventas y Compras.

Resultado de las acciones de control y fiscalización de IQBF; 233 603 acciones de control a medios de transporte en puestos de control y 691 acciones de fiscalización masiva y selectiva, permitiendo el retiro de 4 368 toneladas de IQBF, sustitutos entre otros.

EN MATERIA ADUANERA

TTLM: 32,9 horas en importación; 1,1 horas en exportación definitiva y 7,5 horas en envíos de entrega rápida.

Se hallaron 13 383,40 kg de droga.

Se intervino mercancías de contrabando por USD 82,01 millones.

Se certificó a 22 nuevos OEA.

Se logró un nivel de incidencia de 72% y un monto recaudado de USD 4 millones por ajustes de valor, como resultado de la implementación del modelo de Machine Learning de detección de subvaluación de mercancías similares utilizando la plataforma MLOPs.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

Durante el periodo de gestión de la ministra, en cuanto a supervisión, se efectuaron acciones de supervisión de oficio y a pedido de parte en un total de 1,476 procedimientos de selección y/u órdenes de compra o de servicio, correspondientes a 640 entidades, por un monto total de S/ 16,396 millones.

Asimismo, se brindó asistencia técnica y orientación a nivel nacional a las entidades públicas contratantes. Respecto a la asistencia de parte se realizó el acompañamiento a 20 entidades y se realizaron 99 solicitudes de asistencia técnica y 80 reuniones.

Se incrementó la capacidad productiva del Tribunal de Contrataciones Públicas para resolver 5,021 expedientes de procedimientos administrativos sancionadores y de recursos de apelación.

Se intensificó la capacitación a los actores de la contratación pública, llegando en forma presencial a cada región, habiendo capacitado a más de 25,000 usuarios sobre los principales cambios de la normativa de contrataciones públicas. Se certificó a 2,915 profesionales y técnicos que laboran en las Dependencias Encargadas de las Contrataciones.

En el marco del Proyecto 2394412, respecto al Componente 1 se culminó la actividad "Desarrollo de Capacidades de Supervisión, gestión y medición del desempeño en el OSCE". Asimismo, se realizó la transferencia de los productos resultantes del servicio de "Implementación de los Procesos de Inteligencia de Negocio" para su incorporación y uso institucional. En el Componente 2, se viene diseñando la plataforma SEACE 4.0, que busca optimizar la gestión de compras públicas, mejorando la transparencia,

trazabilidad y eficiencia en el uso de recursos. Además, se desarrollan diversos productos digitales.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La institución logró avances significativos en la promoción y gestión de proyectos asociaciones público-privadas y proyectos en activos. Se adjudicaron proyectos clave como PTAR Maldonado por US\$ 150 millones y el Parque Industrial de Ancón por US\$ 1,214 millones, además de convocatorias relevantes como los grupos del Plan de Transmisión 2025-2034 y el proyecto PTAR Cajamarca. También se obtuvieron viabilidades para el Teleférico Huascarán y la ampliación del transporte urbano de la Línea 1 del Metro de Lima.

En servicios al inversionista, se realizaron actividades de promoción, facilitación y negociación internacional, incluyendo 11 eventos especializados, 8 actividades de facilitación, y la participación en rondas del TLC y procesos OCDE. Se calificaron 9 nuevos proyectos para el RERA y se suscribieron 3 convenios de estabilidad jurídica. Los ingresos por seguimiento a compromisos superaron los USD 10,9 millones y el cumplimiento de compromisos alcanzó más de USD 409 millones.

En inversiones descentralizadas, se ejecutaron 2,290 servicios a nivel nacional en Oxl, APP y PAs, incluyendo promoción, capacitaciones y asistencia técnica. Destacaron 283 proyectos Oxl adjudicados por S/ 2,940 millones, entre ellos el sistema de agua y alcantarillado de Pucusana (S/ 291 millones), el Hospital de Azángaro (S/ 237 millones) y proyectos de seguridad ciudadana por S/ 163 millones. Asimismo, se desarrollaron cursos, programas de especialización y el evento **OXI Raymi 2025.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO (CEAM): Se realizaron contrataciones mediante 34 CEAM, manteniéndose 28 en operación por S/ 645.35 millones, con 1,793 proveedores suscritos, de los cuales 945 contrataron con 468 entidades públicas. Se formuló el Plan de Acción 2026 para elaborar estructuras de fichas-producto en 17 de los 28 CEAM vigentes (61 %) y se actualizaron condiciones y parámetros de oferta para fortalecer transparencia e integridad. ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DEL ESTADO: Los mecanismos como Subasta Inversa Electrónica, Adjudicación Simplificada por Homologación, Licitación Pública Abreviada y Concurso Público Abreviado por Homologación generaron S/ 633 millones, representando 12.7 % de las contrataciones del Estado. Se actualizaron 292 fichas técnicas y 85 fichas de homologación, se excluyeron 24 fichas técnicas y se aprobó un listado de 59 bienes y 28 servicios susceptibles de homologación para los Planes Multianuales de Homologación por parte de los ministerios.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Se garantizó el pago oportuno a más de 785 mil pensionistas, incluyendo el reajuste de pensiones por la Ley N° 32123 que benefició a 237,000 pensionista y continuó con el servicio de pago a domicilio para 9,621 pensionistas. Se realizaron 547,908 atenciones previsionales a través de canales de atención, y producto de los cruces de datos con el RENIEC se evitaron pagos indebidos por fallecimiento valorizados en S/ 2.31 millones.

En gestión interna, se consolidó el Portafolio del FCR en S/ 24,463 millones y la rentabilidad nominal acumulada en moneda nacional alcanzó el 5,04% a diciembre 2025. Se ejecutó el 44% del Plan de Inversiones AEA 2024 (USD 1,007 millones). Se adjudicaron 4 activos inmobiliarios del FCR por S/ 8,768,376 y la adjudicación de 10 unidades inmobiliarias independizadas.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

La Superintendencia del Mercado de Valores logró avances en las áreas de regulación, supervisión, orientación, educación financiera y organización, entre los cuales destacan:

En materia de regulación, se publicaron 5 normas orientadas a fortalecer la infraestructura y reducir el arbitraje regulatorio, y 2 normas orientadas a fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores. Destaca la modificación Reglamento de Financiamiento Participativo Financiero. Además, se autorizó la consulta pública de 2 proyectos normativos.

En materia de supervisión, entre otros, se culminaron 12 informes de inspección o investigación, se evaluaron 12 estados financieros de empresas emisoras, 6 memorias anuales de emisoras, se evaluó el cumplimiento de las NIA en 5 auditorías contratadas por empresas emisoras, y 4 documentos de revisión y seguimiento de hechos de importancia con efectos relevantes en la información financiera de las empresas emisoras.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Desempeño financiero sólido del portafolio empresarial, con utilidades superiores a las metas en empresas de generación y distribución eléctrica, así como en el sector financiero.

Resultados destacados en banca y financiamiento público:

El Banco de la Nación obtuvo una utilidad neta de S/ 1,336.3 millones (18% sobre la meta) y alcanzó cobertura en el 95% de distritos del país.

COFIDE registró una utilidad neta de S/ 100.2 millones, fortaleciendo su posicionamiento financiero y emisiones sostenibles.

El Fondo MIVIVIENDA mantuvo una participación de mercado del 21% y realizó colocaciones de bonos sociales.

AGROBANCO continuó reduciendo su morosidad total de manera progresiva.

Alta ejecución de inversiones en empresas eléctricas, alcanzando 144% en generación y 96% en distribución, reflejando mayor dinamismo y capacidad operativa.

Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera en infraestructura, destacando la aprobación del Plan Financiero al 2040 y el rebalanceo tarifario de SEDAPAL, así como la mejora en ejecución de inversiones de CORPAC.

Consolidación del marco normativo y de gobernanza, mediante la aprobación y modificación de 12 normas de gestión y la realización de 74 Juntas Generales de Accionistas, asegurando alineamiento estratégico y continuidad institucional.

Reducción de contingencias legales, con la conclusión favorable de 24 procesos judiciales y la obtención de 48 resoluciones favorables, disminuyendo riesgos financieros.

Generación de eficiencias a través de compras corporativas, logrando ahorros superiores a S/ 32 millones en el período y más de S/ 730 millones acumulados desde 2004.

Fortalecimiento de los sistemas de control y gestión, alcanzando:

- 70% de madurez en Buen Gobierno Corporativo (nivel Establecido).
- 93.13% en Sistema de Control Interno (nivel Avanzado) y 4.96/5 en evaluación de la Contraloría.
- 95.97% en Gestión Integral de Riesgos (nivel Líder).
- 90.16% en el Sistema de Integridad y Anticorrupción (nivel Avanzado), duplicando el Índice de Capacidad Preventiva respecto al año anterior.

Impulso a la sostenibilidad corporativa, con la culminación del análisis de doble materialidad (18 temas prioritarios), promoción de reportabilidad bajo estándares internacionales y obtención de reconocimientos ambientales.

Avances en transformación digital y seguridad de la información, incluyendo auditoría ISO 27001 sin no conformidades y desarrollo de herramientas de autoevaluación y mejora continua.

Fortalecimiento institucional y cultural del Centro Corporativo, con recertificación ISO 9001, iniciativas de innovación (FONAFE PRO+), optimización de repositorios normativos y mejoras en clima organizacional.

BANCO DE LA NACIÓN

Al cierre de enero 2026, la utilidad neta acumulada alcanzó los S/ 173 millones.

Los indicadores de riesgos, a diciembre 2025, se mantuvieron dentro de los límites regulatorios e internos, siendo los principales: GER 1.03%; VPR 7.10% RCG 17.12%, y ratio de liquidez MN y ME de 69.0% y 153.8%, respectivamente.

La morosidad total alcanzó el 2.03%, y el ratio de cobertura se situó en 217%.

A enero de 2026, el saldo de la cartera de colocaciones directas de Instituciones del Gobierno Nacional ascendió a S/ 7,128 millones (incluido Petroperú) y en Gobierno Subnacionales alcanzó los S/ 259 millones. Asimismo, el saldo de colocaciones de cartera vigente del Préstamo Multired, alcanzó los S/ 10,233 millones.

En diciembre de 2025, los canales digitales y electrónicos del Banco de la Nación alcanzaron su nivel más alto del año, con 17,400,199 transacciones; en este contexto, la APP Banca Móvil se consolidó como el principal canal digital.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Productos y programas para el Desarrollo: Desembolsos de créditos por S/ 127.1 millones a enero 2026, principalmente para infraestructura (Energía renovable La Joya, Hub Poroma, Ica Poroma, Reque Tumbes) y sector Mipyme, con un saldo de S/ 6,818 millones. Como fiduciario, el patrimonio administrado llegó a S/ 18,852 millones, destacando Fideicomisos Mi Vivienda, Reactiva y Fondo Crecer.

Desempeño financiero: COFIDE se fortalece para el desarrollo sostenible. A enero 2026, la utilidad neta fue de S/ 7.2 millones (ROE 4.3%). El ratio de capital global subió a 38.2% (frente al 38.1% de 2025) y la cartera vencida bajó a 2.8%. Se consolidó como emisor de bonos temáticos con un bono social de S/ 125 millones.

Sostenibilidad financiera a largo plazo: CAF aprobó una inversión patrimonial de hasta USD 10 millones para fortalecer la solvencia y mantener el estatus de "Empresa Pública con Accionariado Privado". Esto atrajo inversionistas internacionales. Fitch ratificó el rating BBB con perspectiva estable, por la mejora en cobertura de provisiones y recuperación de cartera crítica y morosa.

Impacto en la Inclusión Financiera: Beneficiamos a 3,307 MIPYMES mediante el Fondo Crecer e intermediación. El Centro de Desarrollo Empresarial brindó 820 atenciones. Se generó una nueva UNICA en Loreto para el programa PRIDER, impactando a 2,000 asociados. Se ejecuta el FIDER para promover inclusión y emprendimiento rural con asistencias técnicas financieras.

Política de Asistencia Técnica: En el último trimestre de 2025 se aprobó la actualización de esta política y el Reglamento del Comité de Asistencia Técnica. Facilitará asistencias previas y conjuntas a operaciones financieras para dar mayor valor agregado.

Gestión de Riesgo: El ratio de cobertura de provisiones de cartera de alto riesgo fue 96.5% en enero 2026. La morosidad cerró en 2.8% tras el castigo de Minera IRL por USD 70 MM. El sistema financiero cerró 2025 con 3.2% de mora.

2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio / Entidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

EN MATERIA ECONÓMICA

Continuar implementando medidas para impulsar la inversión y consolidar el crecimiento económico en el corto y mediano plazo, preservando la estabilidad macroeconómica. Es prioritario fortalecer el proceso de consolidación fiscal en aplicación del Decreto Legislativo N° 1621, a fin de reducir el déficit fiscal y mantener la capacidad de respuesta ante choques adversos.

Pendiente de reglamentar la distribución del Canon Hídrico según la Ley N° 31720, así como aprobar el procedimiento para la consolidación de la información del Catastro

Fiscal y la metodología para la formulación de valores arancelarios de terrenos conforme al Decreto Legislativo N° 1557.

La política tributaria debe continuar fortaleciendo el sistema tributario nacional bajo principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad, reduciendo el gasto tributario, la evasión y el incumplimiento, y evaluando permanentemente las medidas que puedan afectar la recaudación.

En inversión privada, se vienen elaborando lineamientos complementarios del SNPIP, incluyendo criterios de priorización de proyectos del Gobierno Nacional, estudios técnicos, determinación de la capacidad de financiamiento y seguimiento del Plan Nacional de Infraestructura. Se encuentra en elaboración la modificación del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos.

Pendiente la publicación del Plan Nacional de Infraestructura 2026-2031 con enfoque territorial, así como la actualización de la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada. Se continuará con el seguimiento de la cartera de proyectos de Proinversión, con una meta de adjudicación de 44 proyectos por US\$ 10 800 millones en 2026.

EN MATERIA HACENDARIA

Implementar la DGSIAF; reforzar la integración intersistémica; lograr la implementación de la presupuestación top-down para fortalecer a la programación presupuestaria; y, continuar con los ciclos de priorización bimensual centralizadamente para la mejora continua del SIAF-SP que optimicen la calidad del gasto público.

Se elaborarán los anteproyectos de la Ley de Presupuesto y de Equilibrio Financiero 2027 y se continuará el seguimiento de la ejecución presupuestaria conforme a las reglas fiscales.

En gestión fiscal de recursos humanos se continuará con la reglamentación de normas previsionales, la optimización de la gestión de personal en el sector público y la implementación del Plan de Acción de Reforma de la Gestión Fiscal de Recursos Humanos.

En tesorería y endeudamiento se continuará fortaleciendo la gestión integral de activos y pasivos, la gestión de riesgos fiscales y la evaluación de nuevos instrumentos de deuda, así como la implementación de mejoras tecnológicas vinculadas al proyecto SIAF-RP y la estrategia financiera frente a riesgos de desastres. Adecuar el ROF para implementar la Gestión de Riesgos Fiscales. La DGGP y DGA cumplieron con su rol de sistemas rectores.

EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

Se priorizará la aprobación del ROF del MEF, la elaboración del POI Multianual 2027-2029 y el seguimiento de las inversiones del sector economía y finanzas.

Se fortalecerán las políticas de integridad, gestión de personas y transformación digital.

Se deberá culminar la certificación del Data Center en el Banco de la Nación, aprobar el Plan de Gobierno y Transformación Digital 2026, implementar el expediente digital en el sistema de gestión documental y fortalecer los sistemas de información institucionales.

Se continuará con el seguimiento de proyectos estratégicos de inversión pública y con el funcionamiento de las Mesas Ejecutivas, a fin de fortalecer la coordinación público-privada y promover la solución de cuellos de botella que afectan la inversión y la productividad.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EN MATERIA DE TRIBUTOS INTERNOS

Pilar Gestión de Riesgos Masivos:

Continuar reglamentación del DL N.º 1623 que modifica la Ley del IGV e ISC respecto a la importación de bienes intangibles y utilización de servicios en el país (B2C)

Continuar desarrollo del reglamento del DL N.º 1662 que modifica la Ley del IR para permitir aplicación retroactiva de Acuerdos Anticipados de Precios

Continuar implementación del DL N.º 1535, que crea el Perfil de Cumplimiento, cuyo objetivo es asignar una calificación del comportamiento tributario de contribuyentes.

Continuar implementación del DL N.º 1524, que modificó DL N.º 943, Ley del RUC, para mejorar la identificación de aquellos sujetos cuya situación o actividad deba sujetarse a control de SUNAT (nuevos casos de inscripción de oficio e inscripción al RUC a través de terceros).

Pilar Fiscalidad Internacional:

Continuar con la implementación de la Acción 5 del Plan BEPS, sobre regímenes preferenciales.

Continuar el desarrollo de la normativa sobre la implementación del PAM en regulación interna.

Organizar la 14ª Reunión de la Iniciativa de América Latina del Foro Global de la OCDE (Declaración de Punta del Este), a celebrarse en Lima del 25 al 26 MAY 2026.

Control de insumos químicos y bienes fiscalizados:

Impulsar la emisión y aprobación del reglamento de la Ley N.º 32412, con medidas de control y fiscalización en distribución, transporte y comercialización de insumos químicos para actividad minera legal e ilegal.

EN MATERIA ADUANERA

Continuar con la implementación del proceso de inspección No Intrusivo en el TPM Chancay y el TP General San Martín.

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez: Implementar un nuevo modelo de control de pasajeros con inspección no intrusiva del equipaje en llegadas internacionales.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES

Culminar la implementación de la Ley N° 32069 y su Reglamento, lo que comprende, entre otros aspectos, la finalización de la validación de impedimentos en la FUP y la puesta en marcha del nuevo modelo de certificación de compradores públicos.

Gestionar la implementación de las tres (03) Salas del Tribunal de Contrataciones Públicas, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 071-2025-EF, a fin de atender el cambio en el procedimiento instructivo-sancionador de los expedientes administrativos sancionadores, así como el incremento de los recursos de apelación a su cargo. De manera complementaria, se deberá concretar el desarrollo de un nuevo sistema informático del Tribunal.

En el marco de la implementación del Proyecto N° 2394412, establecer como prioridad estratégica la consolidación de la infraestructura tecnológica, la cual constituye el soporte habilitador para la implementación de los nuevos servicios críticos del OECE. Esta atención prioritaria permitirá mitigar los riesgos de indisponibilidad del servicio y asegurar la sostenibilidad de la inversión realizada en el desarrollo de software, en concordancia con los requerimientos de la Entidad. Asimismo, fortalecer las capacidades técnicas especializadas mediante la priorización de recursos humanos en integración de datos, calidad de datos, analítica avanzada y gestión del conocimiento, a fin de garantizar la continuidad operativa y la sostenibilidad de productos estratégicos como el Observatorio de Contratación Pública y la Nueva Arquitectura de Datos.

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La gestión transferida destaca una cartera sólida de proyectos APP y Proyectos en Activos, enfatizando la necesidad de asegurar financiamiento oportuno durante la estructuración y transacción, reforzando la coordinación temprana con el Ministerio de Economía. También se subraya la importancia de dar seguimiento cercano a los proyectos adjudicados para cumplir hitos contractuales y alcanzar el cierre financiero previsto. Se recomienda fortalecer la gestión de riesgos sociales, ambientales y prediales para evitar reprogramaciones, así como consolidar la implementación de la Ley 32441 que optimiza la priorización y gestión de proyectos en Proinversión. La continuidad y especialización técnica de los equipos es clave para asegurar procesos multianuales eficientes.

En promoción de inversiones, se propone mantener y reforzar la difusión nacional e internacional del portafolio, priorizando actividades presenciales y la presencia en mercados estratégicos para atraer mayor participación de inversionistas. Los proyectos por Iniciativa Privada en fase de transacción requieren mayores recursos para eventos de lanzamiento y roadshows. Asimismo, se resalta la necesidad de ampliar talleres y actividades sobre mecanismos de facilitación en regiones con menor alcance.

En temas OCDE, se debe continuar implementando recomendaciones relacionadas con conducta empresarial responsable, derivadas del proceso de adhesión del Perú.

En inversiones descentralizadas, se recomienda fortalecer la difusión, capacitación y asistencia técnica en Obras por Impuestos, priorizando la nueva normativa, el acompañamiento a entidades públicas y la coordinación con el sector privado para financiar más proyectos. También se propone continuar apoyando a gobiernos subnacionales en APP y PA, y expandir la atención desconcentrada mediante oficinas y

módulos regionales para generar una nueva cartera basada en mejores prácticas internacionales.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS

CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO (CEAM): Se proyecta fortalecer la gestión de los CEAM mediante nuevos topes de contratación, integración de información presupuestal y del CMN, impulso de compras corporativas obligatorias (exceptuando entidades rurales), incorporación de nuevas funcionalidades, automatización del Precio Central de Referencia con IA y promoción de la inclusión diferenciada de Mype. **ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DEL ESTADO:** Prioriza la integración multianual en los Planes de Homologación, la reconfiguración de equipos, la generación de fichas de alto impacto, un piloto de obras públicas menores, el uso de Fichas Técnicas y de Homologación por entidades locales, mejoras normativas y de procesos, y la coordinación con el OECE para su implementación en el módulo gestor y SEACE. **MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EFICIENTE:** Concluir las compras por encargo con el Hospital San Bartolomé y el Ministerio Público, se aprobarán lineamientos para compras corporativas de computadoras y consumibles vía CEAM, y se gestionará la gran compra y registro de requerimientos de las entidades. **GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:** Determinar y validar el procedimiento de acompañamiento a los pilotos de los Mecanismos Diferenciados de Adquisición (MDA), finalizar las metodologías para el cálculo y aplicación del Precio Central de Referencia, los umbrales de los CEAM y el ahorro de las herramientas de contratación eficiente y se dará continuidad a las evaluaciones de desempeño.

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Es imperativo priorizar el desarrollo de la segunda fase del Padrón Único de Afiliados y continuar con la implementación de la Ficha del Asegurado como componentes estratégicos para consolidar información confiable y optimizar la atención ciudadana y la implementación de la Plataforma de Afiliación Segura y Transparente para garantizar la libre elección del régimen previsional. En el ámbito del FCR, se requiere priorizar la atención del Nuevo Sistema de Administración de Inmuebles, así como monitorear el proceso de arbitrajes con el RENIEC, continuar con el saneamiento de inmuebles y con la implementación de la Asignación Estratégica de Activos 2024, asegurando recursos para el pago de pensiones y la rentabilidad del Fondo y continuar con las acciones relacionadas con la adquisición de 8 ascensores en la Torre del Centro Cívico de Lima.

Resulta prioritaria la presentación ante la CGR, lo entregables de las medidas de control y remediación del Plan de Acción Anual del SCI. Asimismo, se debe asegurar el monitoreo mensual del Plan Anual de Contrataciones 2026. Finalmente, se requiere fortalecer la difusión de productos de cultura previsional, el sistema de gestión de continuidad de negocios y asegurar el cumplimiento de las acciones derivadas de la Ley N° 32123 para la sostenibilidad del sistema.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Impulsar el fortalecimiento de la SMV. Se viene coordinando con el MEF un proyecto de Ley que fortalezca las capacidades de regulación, supervisión, orientación y educación financiera de la SMV; recomendación efectuada por el Comité de Gobierno

Corporativo (CGC) y el Comité de Mercados Financieros (CMF) de la OCDE, en el marco del proceso de adhesión del Perú a dicho organismo.

Avanzar en la evaluación e implementación de las otras recomendaciones realizadas por el CGC y CMF de la OCDE.

Articular la propuesta de valor de integración de bolsas en un mercado único de negociación.

Ejecución de la Agenda Temprana SMV.

Apoyar al MEF en la evaluación del problema público relacionado con la realización de ofertas privadas de fondos de inversión por parte de entidades que no se encuentran bajo supervisión SMV.

Continuar reforzando los canales de participación y coordinación en el marco del CGC de la OCDE.

Fortalecer las capacidades de gestión, administrativas y operativas de la SMV que le permitan contar con recursos humanos especializados suficientes para ejercer adecuadamente la supervisión de la revelación de prácticas de buen gobierno corporativo y sostenibilidad por parte de sociedades con valores inscritos.

Asegurar el cumplimiento adecuado de las funciones de regulación y supervisión de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero.

Hacer seguimiento a la implementación de las actividades identificadas en el documento "Hoja de Ruta para el Desarrollo del Mercado de Valores".

Gestionar con el MEF la inclusión en la APM 2027 2029 de recursos presupuestarios suficientes para asegurar el pago de obligaciones con trabajadores, la operatividad institucional y para continuar con la ejecución del proyecto de inversión con código N° 2293177.

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Para asegurar la continuidad y sostenibilidad de la gestión, se identifican los siguientes asuntos prioritarios:

Aprobación e implementación de la nueva estructura organizacional del área TIC, a fin de acelerar la transformación digital y fortalecer la ciberseguridad.

Adecuación integral al nuevo marco de contrataciones públicas, actualizando lineamientos corporativos e indicadores.

Fortalecimiento del capital humano especializado en riesgos, cumplimiento y gobierno corporativo.

Seguimiento a procesos de financiamiento de empresas eléctricas, asegurando sostenibilidad financiera de sus inversiones.

Implementación efectiva del Plan Financiero 2040 de SEDAPAL y monitoreo del impacto del rebalanceo tarifario.

Cierre de procesos de liquidación pendientes (ENACE, BANMAT) y culminación de convenios interinstitucionales en trámite.

BANCO DE LA NACIÓN

Proyecto Facturación Electrónica según Resolución de Superintendencia N°252-19/SUNAT.

Impulsar la culminación del Proyecto de Sentinel que contempla la Implementación de un Sistema de Prevención de Fraude que a la fecha el Banco no cuenta y es de vital importancia para la detección temprana del fraude y la gestión integral del monitoreo de alertas.

Continuar con la implementación de Cajeros Depositarios para brindar la facilidad a los clientes en depositar efectivo las 24 horas del día.

Continuar con la implementación de los Quioscos Multimedia (Card Dispenser) para brindar un medio de autoservicio digital a los clientes para la reposición de sus tarjetas de débito, así como la actualización de sus datos personales

Ante los desafíos en los rendimientos financieros, producto de la reducción de las tasas de interés de mercado, se debe enfatizar la digitalización de servicios, de manera que posibilite la adopción de tecnologías más baratas que permitan incrementar la oferta de servicios (con el consecuente incremento de ingresos) a un menor costo operativo.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Implementación del DL 1692 - Estatuto: Es prioritario adecuar el Estatuto Social con FONAFE para reflejar los cambios del DL 1692. Se busca optimizar el gobierno corporativo y atraer accionistas minoritarios e inversionistas institucionales que aporten fortalecimiento patrimonial, mejores prácticas y mejor acceso a fuentes de fondeo.

Implementación del DL 1692 Reglamento: Se requiere la aprobación del reglamento por el MEF para viabilizar mecanismos de incorporación de accionistas, flexibilizar decisiones y agilizar contrataciones en fideicomisos. Incluye la definición de clientes como empresas ancla y la adecuación de directivas de FONAFE a la naturaleza de banca de desarrollo.

Nuevos productos y líneas de negocio: Destaca el Programa de Fortalecimiento Patrimonial para microfinancieras (Capital Tier 1) y el diseño de fideicomisos estratégicos (Fideicomiso Maestro, Activos Petroperú y Proinversión). Se busca incrementar la cartera de infraestructura vía cofinanciamiento y ampliar el financiamiento a intermediarios no regulados como COOPAC y Fintechs. También resalta el programa de fondos de inversión por USD 100 millones.

Transformación Estratégica: En 2025 se consolidó el Modelo de Gobierno Ágil diferenciando iniciativas CHANGE (transformación) y RUN (continuidad). El Comité de Transformación Estratégica gestionó 40 proyectos, logrando mayor eficiencia operativa y alineamiento con el DL 1692 mediante marcos como Scrum para decisiones de alto impacto.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 2.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 2.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 2.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)